



Órgano Interno
de Control

**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO**

INFORME

EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

**AVANCES EN EL CUMPLIMIENTO DEL
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL**

**2do. Trimestre
Abril – Junio 2023**

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

AGOSTO 2023

PRESENTACIÓN

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero (*en adelante IEPC Guerrero*), para el logro de los fines que mandata la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, así como la consecución de la Misión y Visión institucionales que planteó el Consejo General del IEPC Guerrero, emitió directrices, prioridades y programas presupuestales, que dieron origen al Programa Operativo Anual para el ejercicio fiscal 2023 (*en adelante POA 2023*), documento que fue aprobado por el referido Consejo General del IEPC Guerrero mediante acuerdo 001/SE/13-01-2023, que tuvo por objetivo general, el sistematizar las estructuras táctico-operativas, para dar a conocer a las distintas áreas funcionales del órgano electoral y al público en general, las principales actividades ordinarias, el programa de inversión en acciones, la calendarización, así como el área responsable de su ejecución en el año calendario.

En ese contexto y en atención a las atribuciones conferidas por los artículos 213 fracciones I y VI, de la Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero; 20 fracciones VII, XXXII y 22 fracción VIII, del Reglamento Interior del Instituto Electoral y 1, 4 y 31, numeral 2, del Estatuto Orgánico que Regula la Autonomía Técnica y de Gestión Constitucional de la Contraloría Interna del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, este Órgano Interno de Control realizó la evaluación del cumplimiento formal y oportuno de las actividades que planearon ejecutar las distintas áreas que integran este Instituto Electoral, con base en el POA 2023, de manera específica a las versiones aprobadas por el Consejo General mediante los acuerdos: 001/SE/13-01-2023, (Fecha de aprobación), acuerdo 018/SO/29-03-2023, (primera modificación) y el acuerdo 022/SE/05-04-2023, (segunda modificación)

De igual manera, para la identificación de los resultados obtenidos en el periodo de abril-junio del 2023, este Órgano Interno de Control, mediante la aplicación de un instrumento de recolección de información, efectuó la revisión de manera selectiva al 60% de las actividades reportadas y a los medios de verificación presentados como evidencias, generadas como producto del cumplimiento de las actividades realizadas, para ello, a través de un calendario de revisión se llevó a cabo la revisión física de las evidencias documentales declaradas en el formato de reporte de seguimiento de cada área administrativa del Instituto Electoral, como parte del seguimiento y evaluación de las actividades realizadas de abril a junio del POA 2023.

OBJETIVO

Evaluar el cumplimiento formal y oportuno de los programas, proyectos y actividades establecidos en el Programa Operativo Anual aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, para el ejercicio fiscal 2023,

mediante los acuerdos 001/SE/13-01-2023, (Fecha de aprobación), acuerdo 018/SO/29-03-2023, (primera modificación) y el acuerdo 022/SE/05-04-2023 (segunda modificación).

PROCEDIMIENTOS

- Verificar el cumplimiento de los objetivos y metas fijadas en los programas de naturaleza administrativa contenidos en el presupuesto de egresos del Instituto Electoral.
- Comprobar que el POA 2023, hubiese sido aprobado por el Consejo General del IEPC Guerrero; asimismo, comprobar que los programas presupuestales, proyectos y actividades de cada una de las áreas, coincidan con el POA 2023 aprobado.
- Realizar la evaluación correspondiente al periodo abril-junio de 2023, a través de solicitudes de información relativas a los avances del POA 2023 de las áreas de Presidencia, Secretaría Ejecutiva, Direcciones Ejecutivas y Generales, Coordinaciones y Unidades Técnicas que integran el IEPC Guerrero.

EVALUACIÓN

El Programa Operativo Anual (POA) es un ejercicio de planeación que debe estar alineado con el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional 2019-2030, aprobado mediante acuerdo 178/SE/13-09-2018, que contempla elementos de la planeación, como son: objetivos, metas y actividades, entre otras; y permite mediante la asignación de recursos económicos, calendarizar y programar el presupuesto a nivel de partidas presupuestarias establecidas claramente en el clasificador por objeto del gasto. Su fundamentación jurídica se ubica en la normativa del ámbito federal, estatal y aquella específica del IEPC Guerrero.

El POA debe buscar coherencia entre la planeación operacional de corto, mediano y largo plazo, y su ejecución, debe contribuir al logro de los objetivos, indicadores y metas institucionales; para la formulación del POA, se deben considerar las funciones sustantivas de la estructura orgánica indicadas en el Reglamento Interno y el Manual de Organización; definir políticas que orienten el cumplimiento de las funciones de las áreas; clasificar los recursos por fuente y destino; definir a las unidades responsables con las actividades acorde con las atribuciones y funciones que desempeñan; y asignar los techos financieros de acuerdo con las políticas del IEPC Guerrero. En ese contexto, se verificaron las fichas de indicadores, que es una herramienta de planeación que identifica en forma resumida los objetivos de un programa, incorpora los indicadores de resultados y gestión que miden dichos objetivos; especifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores, e incluye los riesgos y contingencias que pueden afectar el desempeño del programa, así como el Programa Operativo Anual y el Presupuesto de Ingresos y Egresos del año 2023, encaminados a la realización de metas y objetivos para el fortalecimiento y cumplimiento del quehacer institucional, en el marco de las funciones

constitucionales y legales, documentos que fueron aprobados por el Consejo General del IEPC Guerrero, mediante los siguientes acuerdos:

- Acuerdo 001/SE/13-01-2023, (Fecha de aprobación).
- Acuerdo 018/SO/29-03-2023, (Primera modificación).
- Acuerdo 022/SE/05-04-2023, (segunda modificación).

De acuerdo con lo anterior, es pertinente mencionar que la evaluación que este Órgano Interno de Control realizó al Programa Operativo Anual correspondiente al periodo abril-junio del 2023, fue con base en la versión aprobada por el Consejo General mediante el acuerdo 001/SE/13-01-2023 y las diversas modificaciones realizadas durante el periodo evaluado.

En ese sentido, se informa que se verificó el cumplimiento de 9 programas presupuestales, que contienen un total de **379** actividades, de las cuales se verificó que se han cumplido en su totalidad 205 actividades y 174 se encuentran en proceso de ejecución de conformidad con los plazos establecidos en el POA 2023, por lo tanto, las actividades culminadas representan un **54%**, en ese sentido, las actividades que se encuentran en proceso de ejecución por las áreas responsables, representan el **46%**.

ACTIVIDADES DEL POA (Ejercicio Fiscal 2023) (ABRIL – JUNIO)				
Actividades programadas	Actividades culminadas 100%		Actividades en proceso de ejecución	
	Cantidad	%	Cantidad	%
379	205	54%	174	46%

RESULTADOS Y RECOMENDACIONES

RESULTADO NÚMERO 1. OBSERVACIÓN 1.

Derivado de los procedimientos de revisión aplicados por este Órgano Interno de Control, se identificaron tres (3) observaciones plasmadas en el primer trimestre que corresponde al periodo de enero-marzo de 2023, las cuales no fueron subsanas por las áreas que fueron observadas y se describen en los incisos a), b) y c) con sus respectivas recomendaciones.

- a) Se identificaron actividades ordinarias (Presupuesto Base), en las cuales las fuentes de verificación no muestran con claridad el resultado de la actividad, en los documentos aprobados por el Consejo General mediante el Acuerdo 001/SE/13-01-2023 y sus respectivas modificaciones. Las áreas responsables que fueron observadas, son las siguientes:

TIPO DE GASTO: ACTIVIDADES ORDINARIAS (Presupuesto Base)			
Unidad responsable	Actividades programadas	Meta	Fuentes de Verificación
Presidencia.	Actividad 5. Presentar el Anteproyecto de presupuesto anual al Consejo General	1	Documento
	Actividad 6. Presentar el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, ante el Consejo General.	1	Documento
Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Organización Electoral	Actividad 3. Impartir cursos de capacitación en temas de Prerrogativas y Partidos Políticos.	3	Cursos
	Actividad 4. Asistencia a cursos y reuniones de trabajo con autoridades electorales	2	Cursos

Recomendación:

Se sigue reiterando que las áreas responsables se coordinen con el área de Coordinación de Planeación, Programación y Presupuestación, para efectos de atender y a su vez subsanar las observaciones realizadas por este Órgano Interno de Control, derivado de que persiste la misma observación que fueron notificadas en el primer trimestre.

Las áreas responsables de la ejecución de los programas presupuestales, proyectos y actividades institucionales, deben reforzar los mecanismos de control, así como su previsión desde la etapa de planeación, aprobación, seguimiento y hasta la conclusión de las actividades, con la finalidad de que se obtenga un medio de verificación que refleje el cumplimiento de la actividad y que esta, sea acorde con lo planeado y programado al inicio del ejercicio fiscal.

- b) Se identificó que diversas áreas operativas y administrativas del IEPC Guerrero, presentaron medios de verificación (fuentes de verificación), distintos a los aprobados en el POA 2023, por parte del Consejo General, mediante el Acuerdo 001/SE/13-01-2023, y sus respectivas modificaciones. Las áreas que tienen estas observaciones, se especifican en el siguiente cuadro:

Área	Proyecto	Actividad	Fuente de verificación plasmado en el POA	Fuente de verificación presentado por el área
Coordinación de Organización Electoral	NUP 103, 104 y 107. Coordinación de las actividades de organización electoral	Actividad 1. Elaborar, actualizar y coordinar la aprobación de los Lineamientos para la ubicación, selección, adecuaciones y equipamiento de los inmuebles objeto de arrendamiento para la instalación de los 28 consejos distritales electorales para el proceso electoral de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024	Proyecto	Oficio
Dirección Ejecutiva de Administración	NUP 703, 704 y 710. Cumplimiento de las obligaciones de contabilidad.	Actividad 6. Elaborar los proyectos de bases para los procedimientos de Licitación Pública e invitación restringida y someterlos a consideración del Comité de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios y Comisión de Administración.	Acuerdo de la Comisión de Administración	Expedientes

Recomendación:

Se reitera que las áreas responsables atiendan y a su vez subsanen las observaciones realizadas por este Órgano Interno de Control que fueron encontradas en la revisión de las actividades del primer trimestre del presente ejercicio fiscal.

Considerando que los medios de verificación son elementos probatorios para justificar el cumplimiento de las actividades programadas en el POA 2023, es necesario que las unidades responsables, identifiquen y vinculen adecuadamente el diseño de sus actividades con los expedientes que de ellas se generan. Las áreas administrativas y operativas que integran este Instituto Electoral, deben plasmar en los avances de su POA 2023, únicamente información veraz y que cuenten con la evidencia documental de haber realizado los trabajos.

Las áreas responsables de la ejecución de los programas presupuestales y de las actividades, deben reforzar los controles internos y los mecanismos de supervisión, con la finalidad de que los medios de verificación de la actividad, sea realmente el producto final del trabajo realizado.

De igual manera, se sugiere que la Dirección Ejecutiva de Administración y la Coordinación de Planeación, Programación y Presupuestación de este Instituto Electoral, brinden capacitaciones y/o asesorías a las áreas administrativas para la correcta programación de sus actividades y que el medio de verificación refleje el resultado final de la actividad.

- c) Como resultado de los procedimientos de revisión aplicados, se identificó que en la contabilidad del sistema Opergob, existen Números Únicos de Proyecto (NUP) que no se encuentran aprobados en el Presupuesto de Egresos, específicamente en el documento denominado "Programa de Inversión de Actividades", siendo estos los siguientes:

NUP	PROYECTO
505	FINANC. PÚBL POR ACTIV. ORD. PRI FPPP
506	FINANC. PÚBL POR ACTIV. ORD. PRD FPPP
507	FINANC. PÚBL POR ACTIV. ORD. PT FPPP
508	FINANC. PÚBL POR ACTIV. ORD. PVEM FPPP
509	FINANC. PÚBL POR ACTIV. ORD. MC FPPP
510	FINANC. PÚBL POR ACTIV. ORD. MORENA FPPP
511	FINANC. PÚBL POR ACTIV. ESP. PAN FPPP
512	FINANC. PÚBL POR ACTIV. ESP. PRI FPPP
513	FINANC. PÚBL POR ACTIV. ESP. PRD FPPP
514	FINANC. PÚBL POR ACTIV. ESP. PT FPPP
515	FINANC. PÚBL POR ACTIV. ESP. PVEM FPPP
516	FINANC. PÚBL POR ACTIV. ESP. MC FPPP
517	FINANC. PÚBL POR ACTIV. ESP. MORENA FPPP

Recomendación:

Se reitera que las áreas responsables atiendan y a su vez subsanen las observaciones realizadas por este Órgano Interno de Control que fueron encontradas en la revisión de las actividades del primer trimestre.

Se sugiere que la Dirección Ejecutiva de Administración, la Coordinación de Planeación, Programación y Presupuestación y la Coordinación de Contabilidad y Finanzas de este Instituto Electoral, realicen reuniones periódicas en conjunto a fin de homogenizar la información que fue aprobada por el Consejo General con la información que esta capturada en el sistema contable, esto con la finalidad de una correcta programación y presupuestación de las actividades institucionales, donde se plasmen los montos aprobados en los diversos documentos institucionales.

RESULTADO NÚMERO 2. OBSERVACIÓN 2.

De acuerdo a la revisión efectuada por este Órgano Interno de Control, se identificaron actividades ordinarias y de proyectos especiales, las cuales se encuentran desfasadas por el área responsable de su ejecución de acuerdo a lo plasmado en su Programa Operativo Anual, aprobado por el Consejo General de este Instituto. Las áreas que tienen estas observaciones, se especifican en el siguiente cuadro:

Unidad Responsable:	Tipo de Actividad	Actividades programadas	Metas Programadas	Metas alcanzadas	Porcentaje de cumplimiento	Periodo de ejecución		Observaciones
						Inicio:	Termino:	
Unidad Técnica de Igualdad de Género y no Discriminación	NUP 901.	Actividad 4. Foro Personas con Discapacidad, derechos Políticos-Electorales y Acciones Afirmativas.	1	0	0%	01/04/2023	30/06/2023	Sin justificación.
Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos	Actividades ordinarias	Actividad 8. Elaborar el proyecto de Lineamientos de precampañas electorales que deberán observar los partidos políticos, coaliciones, candidaturas comunes y precandidaturas en el Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024.	1	0	0%	01-01-23	30-06-23	Se solicitó alinear el periodo de ejecución con el PAT de la Comisión de Prerrogativas.
		Actividad 9. Elaborar el proyecto de Lineamientos de campañas electorales que deberán observar los partidos políticos, coaliciones, candidaturas comunes y candidaturas independientes en el Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024.	1	0	0%	01-01-23	30-06-23	
		Actividad 10. Elaborar el proyecto de Lineamientos que deberán observar las ciudadanas y ciudadanos interesados en postularse como candidatas o candidatos independientes a cargos de Diputaciones Locales por el principio de mayoría relativa y Ayuntamientos en el Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024.	1	0	0%	01-01-23	30-06-23	
		Actividad 11. Elaborar el proyecto de Lineamientos que deberán observar los partidos políticos que soliciten el registro de coaliciones y candidaturas comunes para las elecciones de Diputaciones Locales por el principio de mayoría relativa y Ayuntamientos, en sus diversas modalidades durante el Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024.	1	0	0%	01-01-23	30-06-23	

Unidad Responsable:	Tipo de Actividad	Actividades programadas	Metas Programadas	Metas alcanzadas	Porcentaje de cumplimiento	Periodo de ejecución		Observaciones
						Inicio:	Termino:	
		Actividad 12. Elaborar el proyecto de Lineamientos para el registro de candidaturas para el Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024.	1	0	0%	01-01-23	30-06-23	
		Actividad 13. Elaborar el proyecto de Manual Operativo para el registro de candidaturas para el Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024.	1	0	0%	01-01-23	30-06-23	
Coordinación de Organización Electoral	Actividades ordinarias	Actividad 3. Elaborar, actualizar y coordinar la aprobación de los Lineamientos para la designación, destitución y sustitución de secretarías técnicas de los 28 consejos distritales electorales, del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.	1	0	0%	01-04-23	30-04-23	Sin justificación
		Actividad 4. Elaborar, actualizar y coordinar la aprobación del Manual para el desarrollo de las sesiones de los consejos distritales electorales para el proceso electoral ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024.	1	0	0%	01-04-23	30-04-23	
		Actividad 5. Elaborar, actualizar y coordinar la aprobación del Manual para el conteo y sellado, agrupamiento de boletas e integración de paquetes electorales para el Proceso Electoral 2023-2024.	1	0	0%	01-05-23	31-05-23	
		Actividad 6. Elaborar, actualizar y coordinar la aprobación de los Lineamientos para la integración paritaria en el Congreso del estado y Ayuntamientos para el Proceso Electoral 2023-2024.	1	0	0%	01-05-23	31-05-23	
	NUP 118	Actividad 2. Coordinar el mantenimiento y conservación de los materiales electorales recuperados para su reutilización en próximos procesos electorales	1	0	0%	0-02-23	30-06-23	
Coordinación de Fiscalización a Organizaciones Ciudadanas.	Actividades ordinarias	Actividad 5. Elaborar proyecto de modificación a la normativa interna relacionada con la disolución y liquidación de las asociaciones civiles constituidas para respaldar las candidaturas independientes en los procesos electorales en el Estado de Guerrero.	1	0	0%	01-01-23	06-06-23	Sin justificación

Recomendación:

Las áreas responsables de la ejecución de los programas presupuestales, proyectos y actividades institucionales, deben reforzar los mecanismos de control, así como su previsión desde la etapa de planeación, aprobación, seguimiento y hasta la conclusión de las actividades, con la finalidad de que en las metas establecidas por las propias áreas que integran el IEPC Guerrero, se concluyan de manera eficiente y eficaz en el logro de los objetivos Institucionales.

Se debe dar seguimiento veraz y oportuno sobre la conveniencia de planear actividades que sean sustantivas de acuerdo a las atribuciones que mandata la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero y demás instrumentos normativos, así como la previsión del factor tiempo para realizar la planeación de las actividades de manera oportuna, dentro del periodo de ejecución establecido.

RESULTADO NÚMERO 3. OBSERVACIÓN 3.

Con los elementos que las áreas proporcionaron y con motivo de los procedimientos de revisión aplicados por este Órgano Interno de Control, se identificó que un área operativa y administrativa del IEPC Guerrero, no presentó el medio de verificación (evidencia documental), plasmado en el POA aprobado por el Consejo General mediante acuerdo 001/SE/13-01-2023 y sus diversas modificaciones. El área que tiene esta observación, se especifica en el siguiente cuadro:

Unidad Responsable:	Tipo de Actividad	Actividades programadas	Metas Programadas	Metas alcanzadas	Medio de Verificación plasmado en el POA aprobado:	Medio de verificación presentado por el área:
Secretaría Ejecutiva	Actividades ordinarias	Actividad 4. Expedir las certificaciones de los documentos que obren en los archivos del Instituto Electoral.	300	179	Libro de registro de certificaciones, oficios, escritos	Ninguno.

Recomendación:

Considerando que los medios de verificación son elementos probatorios para justificar el cumplimiento de las actividades programadas en el POA 2023, es necesario que las unidades responsables, identifiquen y vinculen adecuadamente el diseño de sus actividades con los expedientes que de ellas se generan. Las áreas administrativas y operativas que integran este Instituto Electoral, deben plasmar en los avances de su POA 2023, únicamente información veraz y que cuenten con la evidencia documental de haber realizado los trabajos.

De igual manera, se sugiere que la Dirección Ejecutiva de Administración y la Coordinación de Planeación, Programación y Presupuestación de este Instituto Electoral, brinden capacitaciones y/o asesorías a las áreas administrativas para la correcta programación de sus actividades y el medio de verificación a obtener como resultado final de su actividad.

RESULTADO NÚMERO 4. OBSERVACIÓN 4.

El Órgano Interno de Control verificó que los indicadores de desempeño de los Programas, Proyectos y Actividades, proporcionen información clara y precisa sobre el desempeño y el cumplimiento de los objetivos establecidos en la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) y que provean evidencia fiable para medir el logro de los resultados obtenidos, mediante fórmulas que puedan evaluar en términos cuantitativos y cualitativos la eficiencia, eficacia, economía y calidad, en apego a lo que establecen el Manual para el Diseño y la Construcción de Indicadores, emitido por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de indicadores de Desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). En ese sentido, se detectaron Indicadores de Desempeño que no cumplen con estos atributos y se detallan en el siguiente cuadro:

NUP:	Programa	Unidad responsable IEPC	Actividad Institucional	Indicador	Unidad de medida
E105	Organización Eficiente de Elecciones	25- Dirección General de Informática y Sistemas	Diagnóstico y diseño de la estructura organizacional del área de Informática y actualización de los sistemas informáticos institucionales.	Porcentaje de gestión del diagnóstico	Oficio de solicitud
E901	Igualdad y no discriminación	111- Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación	Práctica de la igualdad y la no discriminación para un ambiente libre de violencia.	Porcentaje de personas capacitadas en beneficio de la sociedad igualitaria	Personas capacitadas

Recomendación:

Las áreas responsables de la ejecución de los programas presupuestales, proyectos y actividades institucionales, deben coordinarse con la Coordinación de Planeación, Programación y Presupuestación, con la finalidad de que los Indicadores de Desempeño, contenidos en la Ficha Técnica proporcionen información clara y precisa sobre el desempeño y el cumplimiento de los objetivos establecidos en la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) y que provean evidencia fiable para medir el logro de los resultados obtenidos, en apego a lo

que establecen el Manual para el Diseño y la Construcción de Indicadores, emitido por el CONEVAL y a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de indicadores de Desempeño Mediante la Metodología del Marco Lógico, emitidos por el CONAC.

RESULTADO NÚMERO 5. OBSERVACIÓN 5.

Como resultado de los procedimientos de revisión aplicados, se identificó que, dentro de la información financiera proporcionada a este Órgano Interno de Control, por parte de la Dirección Ejecutiva de Administración, en el formato de Seguimiento de la Evaluación al Desempeño, algunos de los proyectos del Programa Operativo Anual, aprobados por el Consejo General, se encuentran concluidos al 100%; sin embargo, en el aspecto presupuestal y financiero reflejan avances porcentuales que van desde el 1 al 33%, lo que refleja que no se realizó una adecuada planeación, programación y Presupuestación, como se detalla en el siguiente cuadro:

NUP:	Programa	Unidad responsable IEPC	Actividad Institucional	% de avance de la actividad	Presupuesto anual autorizado	Ejercido	Saldo	% de avance del presupuesto ejercido
E105	Organización Eficiente de Elecciones	25- Dirección General de Informática y Sistemas	Diagnóstico y diseño de la estructura organizacional del área de Informática y actualización de los sistemas informáticos institucionales	100 %	\$5,103,002.00	\$1,496,995.86	\$3,606,006.14	29.34 %
E210	Difusión de la educación cívica y la cultura democrática	22- Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana	Cultura Cívica e inclusión	300 %	\$ 230,000.00	\$ 262,970.00	- \$32,970.00	114.33 %
301	Fomento de la participación ciudadana	222- Coordinación de Participación Ciudadana	Difusión y capacitación de los mecanismos de participación ciudadana	140 %	\$ 180,000.00	\$400.00	\$179,600.00	0.22 %
E601 E602 E605	Fortalecimiento de la legalidad electoral	13- Secretaría Ejecutiva	Certeza de los actos del Consejo General del Instituto	105 %	\$17,561,627.00	\$5,496,834.24	\$12,064,792.76	31.30 %
E707 E712	Desarrollo institucional	232- Coordinación de Recursos Materiales y Servicios	Servicios generales del Instituto	100 %	\$12,844,316.00	\$4,216,162.42	\$8,628,153.58	32.83 %

Recomendación:

Se sugiere que la Dirección Ejecutiva de Administración, la Coordinación de Planeación, Programación y Presupuestación y la Coordinación de Contabilidad y Finanzas de este Instituto Electoral, realicen reuniones periódicas en conjunto a fin de homogenizar la información que fue aprobada por el Consejo General con la información que esta capturada en el sistema contable, esto con la finalidad de una correcta programación y presupuestación de las actividades institucionales, donde se plasmen los montos aprobados en los diversos documentos institucionales.

RESULTADO NÚMERO 6. OBSERVACIÓN 6.

De acuerdo a la solicitud de información requerida por este Órgano Interno de Control a la Dirección Ejecutiva de Administración, se encontró que la información contable, a la fecha del término del segundo trimestre del año, no se encuentra capturada o actualizada en el sistema OPERGOB que maneja la Coordinación de Contabilidad y Finanzas dado que la propia Dirección Ejecutiva plasmo una nota en el formato de seguimiento del avance de los programas y proyectos del IEPC, donde indican que la información solo se encuentra actualizada hasta el 15 de junio del presente año.

Recomendación:

Se sugiere que la Dirección Ejecutiva de Administración en conjunto con la Coordinación de Contabilidad y Finanzas de este Instituto Electoral, tomen las medidas necesarias para tener actualizada la información al momento de que se le requiera, para así llevar un adecuado control del presupuesto y gastos erogados, derivados de las actividades aprobadas por el Consejo General en el programa operativo anual 2023.

CONCLUSIÓN

Con motivo de los procedimientos y pruebas practicadas por el Órgano Interno de Control, se verificó que el Programa Operativo Anual y el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2023, se realice conforme a la Metodología del Marco Lógico (MML) y la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR), mismos que fueron creados de acuerdo a las necesidades de cada área administrativa de este Instituto Electoral, asimismo, se realizó la evaluación del cumplimiento formal y oportuno de las actividades que planearon ejecutar las unidades responsables durante el trimestre de abril a junio del 2023; en ese contexto, se comprobó que las áreas operativas y administrativas que integran el IEPC Guerrero, llevaron a cabo 205 actividades de las 379 programadas en el POA del ejercicio fiscal 2023 y sus respectivas modificaciones, lo que representan el **54%** de avance; por lo tanto, se encuentran en proceso de ejecución 174 actividades, que en términos porcentuales asciende al **46%**, durante el trimestre que se informa.

Este Órgano Interno de Control, recomienda que exista una adecuada comunicación entre las áreas responsables de la planeación y ejecución de las actividades, con la oficina encargada del seguimiento, control y supervisión (Coordinación de Planeación, Programación y Presupuestación del IEPC Guerrero), con la finalidad de que los programas presupuestales y actividades que fueron elaboradas y planeadas por las áreas responsables de su ejecución, se lleven a cabo de conformidad con los plazos estipulados y concluirse satisfactoriamente en el logro eficiente y eficaz de los objetivos y metas institucionales.

Así también, las áreas responsables de la ejecución de los programas presupuestales y de las actividades programadas, deben reforzar los controles internos y los mecanismos de supervisión, con la finalidad de que los medios de verificación de la actividad y los avances que presenten, sea realmente el producto final del trabajo realizado, que tengan congruencia con el resultado obtenido y se vea reflejado en los trabajos presentados.

Es importante mencionar, que las áreas que conforman el Instituto Electoral, conozcan el mecanismo para llevar a cabo alguna modificación que requieran de las actividades programadas durante el ejercicio fiscal, así como el correcto llenado del formato de seguimiento del POA y, que este acorde a lo aprobado por el Consejo General de este órgano electoral.

Las observaciones y recomendaciones vertidas por este Órgano Interno de Control, tienen como finalidad principal contribuir a eficientar los trabajos que desarrolla este Instituto Electoral y

coadyuvar a una gestión financiera eficaz de los programas autorizados y aprobados por el máximo órgano de dirección.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero., agosto del 2023.



Atentamente
El Titular del Órgano Interno de
Control del IEPC-Guerrero,
Mtro. Víctor de la Paz Adame.

Elaboró:



C. Raúl Rubí Velasco.
Jefe del Área de Evaluación
del Desempeño del Órgano
Interno de Control del IEPC-
Guerrero.